

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 1.º de octubre de 1942 por el que se concede la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas al Sr. D. Melchor Ordóñez Mapelli.—Página 1.246.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Continuación en el servicio.—Orden de 14 de octubre de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que figura en la relación que da principio con el Cabo primero, no especialista, José María Rebollar Muiño y termina con

el Corneta de plaza José Castro López.—Págs. 1.246 y 1.247.

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Orden de 10 de octubre de 1942 por la que se dispone continúe en servicio activo el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Enrique Estapé Vidal.—Página 1.247.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 10 de junio de 1942 por la que se concede la Cruz de la Orden de San Hermenegildo al Oficial tercero del C. A. S. T. A. don José Martínez Sierra.—Página 1.247.



DECRETOS

Presidencia del Gobierno

En atención a las circunstancias que concurren en el señor don Melchor Ordóñez Mapelli, Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 288, pág. 8.199.)

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándole en el período que al frente de cada uno se indica, y a partir de la fecha que se expresa:

Cabos primeros, no especialistas.

José María Rebollar Muiño.—De la Base Naval de Ríos.—En primer reenganche, por un año, ocho meses y veintidós días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 22 de agosto de 1942.

Francisco López Haro.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 30 de junio de 1942.

Jaime Estallo Montolín.—De la Base Naval de Ríos.—En enganche voluntario, por un año, siete meses y doce días, a partir de 10 de mayo de 1942.

José V. Lamas Domínguez.—Del Tercio de Levante.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 5 de agosto de 1942.

Pejerto Rodríguez Fernández.—Del Tercio de Levante.—Se le concede la continuación en el servicio, por dos años, a partir de 3 de agosto de 1941, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial

comunicada de 17 de noviembre de 1922 (C. L. de la Armada, tomo XCIX).

José A. Dasilva Bravo.—Del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 3 de septiembre de 1942.

Francisco Lorenzo Suárez.—De la Base Naval de Ríos.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 29 de septiembre de 1942.

Juan Cobo Castro.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por dos años, cuatro meses y once días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Ricardo Quintero Carcaño.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.—En primer reenganche, por tres años, nueve meses y cuatro días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

José Amado Aneiros.—Del Tercio de Baleares.—En primer reenganche, por dos años, siete meses y diez días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Manuel Gómez Casal.—Del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En primer reenganche, por un año, ocho meses y veintidós días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 22 de agosto de 1942.

Juan Cupeiro Tenreiro.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario, por dos años, dos meses y diecisiete días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

José de Hombre Bejarano.—Del Tercio del Sur.—En primera campaña de enganche, por dos años, un mes y veinte días, a partir de 10 de octubre de 1938 (Reglamento de 1922), y en primer reenganche, por dos años, once meses y siete días, desde 1.º de diciembre de 1940, siendo incompatibles las cantidades percibidas por el interesado en las categorías de Sargento habilitado y provisional de que procede, con las que puedan corresponderle por la actual clasificación.

Músico de tercera clase.

Alvaro Costas Paredes.—De la Escuela Naval Militar.—En enganche voluntario, por un año, ocho meses y dos días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 2 de agosto de 1942.

Cabos segundos, no especialistas.

Antonio Martínez Terroba.—Del Tercio del Norte.—En enganche voluntario, por un año, seis meses y tres días, a partir de 1.º de julio de 1942.

Fernando Borrego de Miguel.—Del Batallón del Ministerio.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 16 de marzo de 1942.

Antonio Pérez Díaz.—Del Tercio del Norte.—En primer reenganche, por diez meses y doce días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en segundo reenganche, por cuatro años, desde 12 de octubre de 1941, sin derecho a beneficios económicos hasta 15 de junio de 1941, quedando rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 18 de febrero último (D. O. núm. 44).

José Jiménez Rosales.—De la Comandancia Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por dos años y diecisiete días, a partir de 25 de noviembre de 1941.

José Sampol Gual.—Del Tercio de Levante.—En primera campaña de enganche, por un año, un mes y seis días, a partir de 24 de octubre de 1939 (Reglamento de 1922), y en primer reenganche, por cuatro años, desde 18 de marzo de 1941, siendo incompatibles las cantidades percibidas por el interesado en el empleo de Sargento provisional, de que procede, con las que puedan corresponderle por la actual clasificación.

Músicos-Educandos.

Bonifacio Ruiz de Mior Ramírez.—De la Escuela Naval Militar.—En enganche voluntario, por dos años, cinco meses y veintiséis días, a partir de 1.º de diciembre de 1940.

Manuel Domouso Jiménez.—Del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 2 de junio de 1942.

Corneta de plaza.

José Castro López.—Del crucero *Canarias*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 28 de julio de 1942.

Madrid, 14 de octubre de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Herrero) don Enrique Estapé Vidal, continúe en servicio activo por un período de seis meses, con objeto de completar el tiempo que le falta para poder obtener derechos pasivos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la Cruz de la referida Orden, pensionada con 600 pesetas anuales, al Oficial tercero del C. A. S. T. A. don José Martínez Sierra, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 10 de junio de 1942.

VARELA

(Del D. O. del Ejército núm. 152, pág. 134.)

